



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
 Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia
 Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

La estatua del Conde de Romanones

Desde que se inició la idea de levantar al protector de los Maestros una estatua,—de cuya realización por miras interesadas no se nos ha querido hacer partícipes á pesar de ser nuestro periódico el primero de instrucción pública que la lanzó á los vientos de la publicidad—no hemos perdido un minuto el rumbo que llevaba la organización, mejor dicho, los trabajos que hacía la Comisión para levantar dicha estatua en Guadalajara, lugar elegido por aquélla á tal objeto, y hemos podido observar la falta de habilidad de dicha Comisión, que, haciendo caso omiso de lo que se propuso, por pluma de uno de sus individuos ha escrito hace muy pocos días, *que les tenia sin cuidado se erigiese aquí ó en la China* (palabras parecidas), lo cual indica que Guadalajara, donde viven, donde participan de los beneficios que les puede proporcionar y les proporciona, tiéneles sin cuidado alguno; y han hecho estas manifestaciones, porque veían claro su fracaso y su insignificancia al lado de los que á todo trance pretendían la erección en Madrid, deseo que hubieran conseguido, á no dudarlo.

Nosotros quisimos escribir y escribimos algo en favor de Guadalajara,—cuya población amamos muchísimo,—así no alcanzáramos nada, y preparado lo teníamos; pero con placer lo rompemos, porque no es necesario ya: el Conde de Romanones ha dicho que la estatua se erija en Guadalajara y aquí se erigirá, pese á quien pese; mas no se adorne nadie con plumas ajenas y sepa Guadalajara que si la estatua dentro de su recinto se erige, débese EXCLUSIVAMENTE á los deseos manifestados por el Sr. Conde de Romanones, y á él habrá que agradecerlo, no á Comisión ninguna, que ya le era indiferente fuera aquí ó allá.

Lean cuanto acerca de este asunto ha dicho el Conde á un redactor de nuestro colega «El Magisterio Español»:

«No he tenido—nos ha dicho—el menor conocimiento del proyecto de estatua hasta que lo he visto lanzado á la publicidad. Si lo hubiese sabido con anticipación, hubiera rogado muy encarecidamente á los iniciadores y á los muchos Maestros que me han escrito con este motivo, que prescindiesen de ello. Ciertamente yo cuando tuve el honor de ocupar el Ministerio de Instrucción pública, hice por el Maestro y por la primera enseñanza todo cuanto me fué posible, teniendo para ello que vencer obstáculos que los mismos Maestros desconocen.

»Ciertamente también que he procurado y procuraré en adelante prestar mis modestas fuerzas á todo proyecto que sea beneficioso para el Magisterio y para la enseñanza; pero todo ello, en mi concepto, no es más que el cumplimiento de un deber, pues considero que el porvenir de España está ligado muy directamente con la cultura y con la educación nacional; mas con todo, no creo merecer otras manifestaciones de la adhesión y del cariño de los Maestros, que las que estoy recibiendo por distintos medios.

»Si yo hubiera sabido—repito—lo que se proyectaba, hubiese suplicado muy encarecidamente, antes de lanzar la idea, que se prescindiese de la estatua; hoy, después de los trabajos hechos, de la publicidad dada y de las suscripciones abiertas en distintas provincias, no puedo pedir desistimiento de ello, porque pudiera interpretarse por mis adversarios políticos como el temor de un fracaso y como si los Maestros me volvieran la espalda, lo cual, además, se interpretaría como falta de adhesión á la obra de nacionalizar la primera enseñanza incorporándola definitivamente al Estado, que es mi idea y mi propósito iniciado por la reforma de 1902.

»Esta interpretación, que seguramente se daría al fracaso, no conviene ciertamente al magisterio primario en los presentes momentos, en que se discute aquella obra, ni á mi prestigio como político.

»Por esta razón yo he de rogar á todos los que sean verdaderamente mis amigos que contribuyan en la medida que les sea posible á la obra iniciada sin mi conocimiento, pero que representa según las cartas que he recibido, un movimiento de opinión en el magisterio y un deseo ardiente de muchísimos Maestros.

»En cuanto al emplazamiento, considero bien elegido á Guadalajara, y debe desistirse en absoluto de Madrid, por varias razones. La primera es que no quiero en modo alguno que los maestros se impongan sacrificios superiores á sus fuerzas, y una estatua

ó monumento en Guadalajara puede realizarse con un día de haber de cada Maestro, mientras que en Madrid, donde existen tantas estatuas y monumentos, sería preciso un gasto tres ó cuatro veces mayor, á menos de hacer una cosa de proporciones desairadas.

»Es la segunda razón que en Madrid hay la costumbre de no levantar estatuas ni monumentos á ninguna persona en vida, y ejemplo de ello nos lo ofrecen una infinidad de hombres públicos de gran prestigio.

»Es la tercera razón que el emplazamiento de una estatua en Madrid ofrecería considerables dificultades, y quizá retrasara durante muchos años el deseo de los Maestros.

»Ruego pues, á los que llevados de un excelente deseo, proponen ahora el emplazamiento en Madrid, que desistan de esa generosa idea, que pudiera ser causa de la irrealización del pensamiento. Consideraré, en suma, que en adelante quien insista en ello es realmente enemigo de la obra que trata de llevarse á cabo.

»Insisto en que considero este homenaje superior á los merecimientos por mí adquiridos, y que sólo puedo aceptarle en el sentido de una prueba de adhesión y como una manifestación ostensible de que el Profesorado primario quiere que se avance en el camino de llevar definitivamente la enseñanza primaria al Estado.»

Después de este deseo, expuesto con la firmeza que caracteriza al diputado á Cortes por Guadalajara, no cabe hablar más del asunto: á laborar todos por la pronta realización de la estatua.

Nosotros manifestamos nuestra alegría por el fallo que el Conde ha dado al litigio, y así se lo comunicamos el jueves último, en el siguiente telegrama, que le dirigimos:

«Conde Romanones.—Madrid.—Entusiasta felicitación por manifestaciones «Magisterio Español» referentes estatua.

Congratúlanos decisión favor Guadalajara, honrada así perpetuamente.—Por LA ORIENTACIÓN: Gonzalo.—Pedromingo.—Olivas.—Grávalos.»

SECCION OFICIAL

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes limitando la cantidad que por derechos de examen pueden percibir los directores de Escuelas Normales.

«Illmo. Sr.: Vista la consulta del director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza, acerca de la participación que corresponde á los directores de Escuelas Normales en el reparto de derechos de examen:

Considerando que en favor de dichos funcionarios concurren las mismas circunstancias que hubieron de tenerse en cuenta para dictar las Reales ordenes de 22 de enero de 1908 y de 14 de abril último, resolviendo consultas semejantes, hechas por los directores de las Escuelas de Comercio é Ingenieros industriales, respectivamente,

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se declare que los directores de las Escuelas Normales quedan comprendidos en el apartado B de la regla 5.^a de la Real orden de 22 de septiembre de 1904, no pudiendo exceder de 500 pesetas la cantidad que hayan de percibir.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1909.—R. San Pedro.—Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta de 28 Mayo.)



Real orden del mismo Ministerio resolviendo consulta de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid sobre compatibilidad del cargo de Maestro:

«Illmo. Sr.: Vista la consulta formulada por la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid acerca de la compatibilidad del ejercicio de las funciones de maestro y las de secretario de Ayuntamiento y de Juzgado municipal, y el informe de la Junta Central de Primera Enseñanza:

Considerando que el art. 174 de la ley de Instrucción pública determina que el ejercicio del profesorado es incompatible con todo otro empleo ó destino público, y que ésta es la regla general establecida por la legislación:

Considerando que la primera parte del artículo 189 de la misma ley establece la excepción de declarar que en las escuelas incompletas elementales podrán agregarse las funciones de maestro á las de cura párroco, secretario de Ayuntamiento ú otras compatibles con la enseñanza:

Considerando que la aplicación de dicho artículo es favorable á los intereses de la enseñanza, y por ello no debe llevarse al extremo de favorecer otros personales é incompatibles con el bien de aquélla, y por lo tanto, que su recta interpretación es la de considerar agregables las funciones del magisterio á las de otros cargos públicos que ya desempeñen los interesados con anterioridad, pero en modo alguno la agregación de otros servicios á los de maestro, cuando éstos se hubieren nombrado con anterioridad á la pretendida duplicidad, ya que entonces es de aplicar el art. 174,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que se esté á la aplicación literal del art. 189 de la ley de Instrucción pública que autoriza la agregación de las funciones de maestro á quienes ya desempeñen los cargos en él mencionados, pero no la inversa, con las limitaciones que también expresa, sirviendo de regla en adelante y revisando en igual sentido los casos que puedan existir en la actualidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 11 de mayo de 1909.—R. San Pedro.—Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta de 29 de Mayo.)

CONGRESO PEDAGÓGICO DE VALENCIA

Accediendo gustosos á la invitación que nos hizo el presidente de este Congreso D. José María Machí, publicamos lo más interesante de él, las Bases, no haciéndolo de la Circular por necesitar el espacio para otros originales.

BASES

1.^a En los días 12 al 16 de julio del año actual se celebrará en Valencia un Congreso Nacional Pedagógico, en el que se discutirán los temas que acompañan á estas bases, referentes todos ellos á problemas que envuelven gran importancia para la educación y la enseñanza primaria.

2.^a Figurarán como miembros de este Congreso, solicitándolo del señor Presidente de la Comisión organizadora, antes del día 10 de junio, todos cuantos se dedican á la enseñanza, sea ésta pública ó privada, ó estén relacionados con ella, y cuantos se interesen por la cultura general.

3.^a Para solicitar la adhesión bastará llenar un boletín de inscripción y remitirlo bajo sobre abierto.

4.^a A los que se hayan inscripto como congresistas se les expedirá el oportuno título que servirá á la vez como de cédula de identificación para obtener las importantes rebajas que las Compañías de ferrocarriles conceden, no sólo al congresista, sino también á su esposa é hijos, con arreglo á lo que dispone el párrafo segundo de la tarifa especial X núm. 17. También dicho título servirá á los miembros de este Congreso para entrar libremente en el recinto de la Exposición, cuantas veces lo deseen, dentro de los días señalados para la celebración del Congreso. Pero este título sólo se expedirá previo el abono de la cuota acordada por la Comisión organizadora, que es de cinco pesetas por cada congresista.

5.^a La Comisión organizadora está haciendo las oportunas gestiones con objeto de obtener de la Superioridad la autorización necesaria para que los congresistas que sean Maestros de Escuela pública, puedan concurrir á las sesiones de este Congreso sin restricción de ninguna especie con respecto al cargo que desempeñan.

6.^a Las subscripciones como miembros de este Congreso, acompañadas con las correspondientes cuotas, podrán remitirse á la Comisión organizadora (Secretaría de la Universidad), Junta provincial de Instrucción pública, Delegación regia de primera enseñanza (Plaza de Mariano Benlliure, números 6 y 7, principal), Redacción de *El Magisterio Valenciano* (Corona, 5), D. Lázaro Guillem, Presidente de la Asociación provincial de Maestros, (Bordadores, 4) y librerías de los Sres. Villalba, Real y Ferrandis.

7.^a Con objeto de que todos los congresistas, hayan ó no de asistir á las sesiones del Congreso, puedan tomar parte en los trabajos del mismo, se admitirán Memorias sobre materias relacionadas con la enseñanza, las cuales habrán de ser suscritas por congresistas y presentadas á la Comisión organizadora antes del 1.^o de julio. Transcurrido que sea este plazo, la Comisión designará las ponencias que hayan de proceder al estudio de los trabajos recibidos y éstas acordarán su admisión ó no admisión. En el primer caso los trabajos serán leídos en las sesiones que se señalen y las conclusiones presentadas por los autores de los trabajos serán puestas á votación.

No se tratarán en el Congreso otros temas que los que á continuación se indican y los que además haya admitido en su caso la Comisión.

8.^a Para la constitución del Congreso se celebrará

una sesión previa, convocada por la Comisión organizadora, á la que concurrirán solamente los congresistas. En dicha sesión se leerán los nombres de todos los miembros del Congreso, se dará cuenta de todas las adhesiones recibidas y se procederá á la elección de la Mesa que ha de presidir y dirigir los debates.

9.^a Las sesiones se celebrarán en el local que previamente se designará, y su funcionamiento, salvo lo que acuerde la mesa atendiendo á circunstancias de lugar y tiempo, se ajustará á las siguientes reglas:

a) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

b) Discurso oral ó escrito por la ponencia del tema correspondiente, cuya duración máxima será de cuarenta y cinco minutos.

c) Seguidamente se concederán á los congresistas tres turnos en pro y tres en contra, con tiempo máximo de diez minutos por cada orador, permitiéndose después una rectificación de cinco minutos. Si la petición de turnos lo hiciera necesario, podrán concederse dos turnos más, uno en pro y otro en contra de las conclusiones presentadas.

d) No se concederá la palabra para cuestiones de orden ni para alusiones personales, quedando terminantemente prohibidas las discusiones de carácter político y religioso.

e) Terminado el debate se procederá á votar, si hubiera necesidad de ello, las conclusiones adoptadas por la ponencia con las modificaciones que se acuerden.

f) Los congresistas que deseen consumir turno en los debates lo manifestarán al Presidente antes de la sesión respectiva, expresando si quieren hacerlo en pro ó en contra.

g) Terminada la discusión del tema correspondiente, y efectuada la votación que indica la regla e, se dará lectura á la Memoria señalada por la Mesa de entre las que se hayan presentado con arreglo á lo establecido en la base 7.^a Sobre estos trabajos no se entablará discusión alguna y sólo se adoptará el acuerdo de aprobación ó no aprobación.

10. Tanto para la sesión inaugural como para la de clausura, serán invitadas las autoridades, Presidentes de Corporaciones y personalidades de alta representación científica y social. Antes de proceder á la clausura del Congreso, se dará lectura á todas las conclusiones adoptadas en las sesiones del mismo.

TEMAS

Tema 1.^o Necesidad de atender con métodos especiales á la educación de los niños mentalmente débiles. Principios médico pedagógicos que deben informar la creación de las Escuelas para esta clase de anormales. Conveniencias de que se establezcan en España Escuelas de esta índole.

Ponentes: D. Augusto Vidal Perea, Profesor de la Normal de Barcelona, y D. Luis Lafora, Médico especialista en enfermedades mentales.

Tema 2.^o La Pedagogía como obra de laboratorio. Actual sistema de prácticas en las Escuelas Normales. Reformas que se imponen en este sentido.

Ponentes: D.^a María Carbonell y D. José María Arnáez, Profesores de las Normales de Valencia y Murcia, respectivamente.

Tema 3.^o Qué son por regla general en España nuestros locales de Escuela. Modo de estimular y unir las iniciativas particulares á la oficial para construirlos con las condiciones de capacidad ó higiene necesarias.

Ponentes: D. José Martínez Martín, Maestro de Valencia, y D. Juan Alegre Ortiz, Maestro de Cagente.

Tema 4.^o Medios de dignificar al Magisterio y po-

nerlo en condiciones de corresponder á lo que de él espera la patria.

Ponentes: Doña Pilar Ochoa, Maestra de Valencia, y D. Juan Bautista Puig, Director de la Escuela del Hospicio de Zaragoza.

Tema 5.º Fiestas escolares. Programa de una fiesta escolar.

Ponentes: D. Melchor García Sánchez, Profesor de la Normal de Salamanca, y D. Félix Martí Alpera, Maestro de Cartagena.

Tema 6.º El intercambio escolar. Misiones pedagógicas. Valor pedagógico de estos medios de educación.

Ponentes: D. Rafael Torromé, Inspector de término, y D. Victoriano Fernández Ascarza, Profesor de la Normal Central.

Valencia, 1.º de mayo de 1909.—Por la Comisión, el Secretario, *José Alapont*.—El Presidente, *José María Machí*.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE JUNIO

Días de vacaciones.—Los domingos, 6, 13, 20 y 27; el día 1, martes de Pascua de Pentecostés; el 10, jueves, Santísimo Corpus Christi, y el 29, martes, festividad de San Pedro.

Oposiciones á escuelas.—En este mes de junio, durante la segunda quincena, se anunciarán las oposiciones á escuelas en los distritos universitarios de Valladolid, Santiago, Oviedo, Salamanca, y Zaragoza. El anuncio se verificará en la misma forma y con iguales condiciones á las consignadas en el mes de enero para el anuncio de los demás Rectores.

Memorias técnicas.—En la primera quincena de este mes se publicarán los temas para las Memorias técnicas que los Maestros han de escribir durante el verano.

En las Escuelas Normales.—En el mes de junio se celebrarán exámenes de alumnos de enseñanza no oficial, en las forma que se dice en el artículo 10 del reglamento de exámenes.

Material.—Percibirán los Maestros en este mes la consignación de material de sus escuelas y conviene que no olviden que en el plazo de quince días, á partir de la fecha del cobro, han de rendir al Habilitado la cuenta correspondiente, ajustada, al céntimo, á la consignación percibida y en conformidad con el presupuesto aprobado. Cualquier deficiencia que se observe será subsanada á cargo del Maestro y se descontará de su sueldo.

INAUGURACIÓN DEL GRUPO ESCOLAR

“CERVANTES”, EN VALENCIA

Coincidiendo con la estancia de nuestro joven monarca en la hermosa ciudad del Turia y con la celebración de la Exposición regional, se ha inaugurado el 22 del actual un grupo escolar cuya primera piedra fué colocada en la fecha gloriosa de 7 de Mayo de 1905, centenario del Quijote.

En dicho acto de inauguración, solemnísimo en extremo, uno de los profesores, D. Francisco

Llácer, después de examinar S. M. con gran atención los trabajos presentados por el mismo, le dirigió la siguiente súplica:

«Señor: concededme tan solo un minuto con el fin de haceros una petición, ya que durante el resto de mi vida quizás no tendré la dicha de estar tan cerca de Vuestra Real Majestad.»

—Diga—contestó D. Alfonso.

—Señor, suplicoos muy encarecidamente que dirijáis una mirada compasiva hacia esos infelices maestros que realizan el milagro de vivir ellos y sus familias, contando tan sólo con el insignificante haber de 500 pesetas de sueldo anual.

Señor, los artículos de primera necesidad han encarecido de una manera tan considerable, que les hace poco menos que imposible el poder atender á las más perentorias necesidades de la vida.

Hace unos días, Señor, recibí una carta de un dignísimo compañero, maestro de un pueblo de la provincia de Burgos, y en ella me decía: «don Francisco, qué triste y apurada es mi situación; con 500 pesetas de sueldo anual me es materialmente imposible dar de comer á mi esposa é hijos.»

Señor, el contenido de esta triste misiva me anegó en un mar de consideraciones que me obligaron á concluir afirmando: ¡qué difícil es conciliar estos dos términos: maestros con 500 pesetas y el término honradez!

Señor: que el sueldo MINIMO, pues, de los maestros sea el de 1000 pesetas y con quinquenios; solo un peseta más que lo que gana cualquier peón es lo que os imploro para estos obreros de la inteligencia, para estos artistas de la civilización; porque hay que convenir, señor, que los maestros producen muchísima cultura, difunden á raudales la luz y predicán constantemente la virtud con el ejemplo.

—Quisiera—ha contestado D. Alfonso—complacer á V., pero en este caso habría que aumentar también el sueldo á otros funcionarios. Sin embargo, lo recomendaré á mi Gobierno.

—Gracias, Señor, por el favor dispensado, y por la promesa que me hace.

Y finalmente, dándole la mano, se despidió cariñosamente de D. Francisco Llácer.

Aunque no es de esperar que por ahora el gobierno reconozca la justicia que existe en la petición de nuestro compañero Sr. Llácer, es digna de agradecimiento por parte del magisterio la conducta seguida por dicho señor.

TRIBUNA LIBRE

NO OS EXCEDAIS, MAESTROS

Por si os llegara á pasar lo que á vuestro compañero le pasó hace pocos días por grato comportamiento, con un compañero amable, amigo íntimo, discreto, muy querido y apreciable, que me visitó en mi pueblo.

Es pura realidad lo que yo en este momento describo, sin galanura, con poca musa é ingenio, pero

con ánimos grandes, vehementes y resueltos de que en cuanto os sea dable, no sigais este mi ejemplo, por si acaso os sucediera el caso que yo lamento.

Yo, como antes he narrado, con cordialidad y afecto fui muy cortés visitado por amable compañero. Le mandé entrara á mi casa, lo cual verificó presto, y una vez dentro de ella, le ofrecí tomase asiento, lo que efectuó gustoso en un taburete viejo, que es la mayor elegancia que yo poseo en mi pueblo. Le estaba viendo intranquilo por yo estar permaneciendo hablando de pié á su lado, por no tener otro asiento. Se levanta con presteza y con ánimo resuelto de que en aquel taburete yo me sentase al momento, lo cual no quise aceptar por parecerme algo feo.

Después él, con galanura, me instó á salir de paseo, y enseguida nos marchamos por alrededor del pueblo.

Tramamos conversación con respecto á los Maestros, del mal servicio de casas y de su irrisorio sueldo. Mi compañero decía con muy desdeñoso gesto: «Qué desgraciados que somos, qué desgraciamos nos vemos; ¡si con nuestra asignación ni aun para comer tenemos! Los pastores en el campo pueden estar satisfechos; tienen pan en abundancia y otros manjares diversos, que aunque no son exquisitos, sirven á llenar el cuerpo; se almuerzan por la mañana de patatas un barreño, y luego marchan al campo tan alegres y contentos, que ni les rodean penas, ni padecen sufrimientos. Vuelven por la noche á casa, y de inmutables deseos se encuentran posesionados por ver á sus pequeñuelos, los cuales salen gozosos á sus padres recibiendo, y éstos con grato placer, les dan abrazos y besos, con cariño é ilusión, hasta verles satisfechos. En cambio, al llegar á casa, saldrán mis hijos pidiendo que les prepare la cena; y yo, viéndoles hambrientos, lloraré apesadumbrado con sollozos y lamentos, porque ni aun pan puedo darles á los seres predilectos.»

Atento escuchando estaba con gran emocionamiento, á todo cuanto decía tan infeliz compañero. En el alma deploraba lo que mi amigo sincero expresaba con latencias y de incertidumbres lleno.

Después de haber continuado el empezado paseo, meditabundos y tristes nos dirigimos al pueblo.

Nos entramos á la casa; media docena de huevos, con trozos de longaniza que compré en aquél momento, fué nuestro rico menú, haciendo yo de ranchero. Comimos los dos de pié, por la carencia de asientos; pero vino no encontramos entre las casas del pueblo, y con cristalina agua nos conformamos, supliéndolo.

Cuando ya hubimos comido, mi apreciable compañero se fué, y yo quedé prendado de su buen comportamiento. Pero llega el otro día y emocionado me encuentro, porque con tal compromiso me he hallado sin cinco céntimos.

Llega la hora de cenar, y ¡oh lamentable recuerdo! que ni una miga de pan en mi casa yo poseo, por cumplir el día de antes con aquel amigo atento.

Estoy meditando un rato y se me ocurre al momento marcharme á buscar prestado, para ver si en todo el pueblo encuentro para saciar apetito tan in-

menso; habiendo hallado tan solo un poco pan de centeno, lenitivo con el cual me quedé algo satisfecho.

Me marché intranquilo á casa por tales cosas sufriendo, y asiento tomo al instante en mi taburete viejo. Allí empiezo á meditar con pesimismo funesto, lo que mi amigo decía de nostalgia todo lleno; convenciéndome al instante de que cualquier jornalero, pastor ó cualquier persona, puede estar más satisfecho y contarse más feliz que muchísimos maestros.

Procurad en lo posible, mis queridos compañeros, no invitar á los amigos aunque los tengáis afecto, por si á sucederos llega lo que á vuestro compañero.

Yo detesto desde entonces, abomino, vitupero y execro lo incomprensible; la carrera que poseo, y diciendo siempre estoy: ¡Qué desgraciados Maestros!

CIPRIANO PLAZA.

Robredarcas.

SUSCRIPCION

para erigir en Guadalajara una estatua al Excelentísimo Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres, conde de Romanones, en prueba de agradecimiento del Magisterio primario.

	Plas.	Cts.
Suma anterior.....	74	70
D. Jesús Ruiz, Sacedón.....	2	30
D. ^a Enriqueta Solís, Sacedón.....	2	30
D. José León Pobo, La Isabela.....	1	40
D. Juan Melendo, Alcocer.....	2	30
D. ^a María de Luis, Alcocer.....	2	30
D. Juan Sancho, Alique.....	1	40
D. ^a María E. García, Alocén.....	1	40
D. Indalecio Ruiz, Alhóndiga.....	1	75
D. ^a Manuela Sánchez, Alhóndiga.....	1	75
D. Primitivo Benítez, Auñón.....	2	30
D. ^a Justina Navas, Auñón.....	2	30
D. Manuel Velasco, Berninches.....	1	75
D. ^a María Sáiz, Berninches.....	1	75
D. Angel Carretero, Castilforte.....	1	40
D. ^a Adelaida Blanch, Chillarón.....	1	40
D. ^a Bernarda Tomico, Córcoles.....	1	75
D. Paulino R. Hernando, Escamilla.....	0	90
D. ^a Isabel Sánchez, Escamilla.....	1	75
D. ^a Joaquina Cortés, Hontanillas.....	1	40
D. Francisco Domínguez Millana.....	1	75
D. ^a Julia C. Bernaola, Millana.....	1	75
D. Juan Sancho, Pareja.....	1	75
D. ^a Francisca Alvaro, Pareja.....	1	75
D. ^a Lorenza Peña, Tabladillo.....	1	40
D. Mariano Martínez, Peralveche.....	1	50
D. ^a Carmen Caro, Poyos.....	1	40
D. ^a Antonia García, Villaexcusa.....	0	70
D. Alberto Yáñez, Recuenco.....	0	75
D. ^a Salustiana García, Torronteras.....	1	40
Suma.....	122	45

NOTICIAS

De real orden ha sido nombrado Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, con el sueldo anual de 1750 pesetas, el opositor propuesto por el Tribunal en el primer lugar

de la terna D. Manuel Fernández Fierro, al que enviamos nuestra más cordial enhorabuena.

El martes próximo tomará posesión de su nuevo destino de Oficial del Monte de Piedad de Madrid, nuestro querido amigo D. Alfonso Olivas, secretario interino de la Junta provincial de Instrucción pública.

Sentimos su marcha, pero le felicitamos si el nuevo destino ha de ser el principio de una brillante carrera.

La maestra que fué de Chequilla D.^a Dolores Guillén, se encuentra ya al frente de su escuela de Golosalvo (Alicante).

Proposición de ley.—En la sesión del miércoles último fué presentada á la Mesa del Senado la siguiente proposición de ley:

«Los senadores que suscriben tienen el honor de presentar al Senado la siguiente proposición de ley:

Artículo 1.^o Se autoriza al Gobierno para emitir un empréstito extraordinario de 100 millones de pesetas con objeto de atender las necesidades más apremiantes de Instrucción pública y servicios sanitarios.

Art. 2.^o El Gobierno presentará á las Cortes el oportuno proyecto de ley para regular el acertado empleo de la referida suma.

Palacio del Senado, 2 de Junio de 1909.—López Domínguez.—A. Gimeno.—Tomás Maestre.—Bernabé Dávila.—Marqués de Santamaría.—Andrés Mellado.—Antonio López Muñoz.»

Las oficinas del Gobierno civil de esta provincia han quedado instaladas en el nuevo local, plaza de Marlasca, 12, donde estuvo antes la Sección de Telégrafos.

Nombramientos.—En virtud del concurso único de Febrero de 1908, han sido nombrados los siguientes Maestros y Maestras:

Maestros.—D. Román Gil Barrionuevo, para la Escuela de Olmeda del Extremo; D. Vicente Ramírez, para la de Congostrina; D. Fermín Pascua y Ortega, para Pinilla de Molina; D. Tomás López Andrés, para Milmarcos; D. Vicente Tejedor Lluva, para Orea; D. Martín Borque, para Aragoncillo; D. Valentín Guillén, para Torrecuadrilla; D. Sebastián Serrano, para Romanillos de Atienza; D. Pedro Marco Marco, para Majaerayo; D. Angel Miguel García, para Torrubia; D. Felipe Cerrato Cerrato, para Villaexcusa de Palositos; D. Eusebio Pérez Priego, para Huérmeces; D. Julio Barrera, para Canales del Ducado y D. Fidel Mondedeu Rodríguez, para Muriel.

Maestras.—D.^a María Ascensión Serrano y Rodríguez, para la Escuela de Valdeconcha; D.^a Francisca Concepción Dutil, para Alarilla; D.^a Micaela Miguel Alamo, para Almoguera; D.^a Tomasa Alonso Sanz, para Campisábalos; D.^a Cándida Hernández, para Villed de Mesa; D.^a Bienvenida Villanueva, para Tartanedo; D.^a Sinforosa de las Heras, para Armuña; D.^a Leonor Grijalba y Delgado, para Valdeaveruelo; D.^a Gumersinda Santamaría, para Guijosa; D.^a Aleja Navas, para Valdenuño Fernández; D.^a Manuela Aguirre, para Fuentes; D.^a María de los Frutos Rodríguez, para Sotoca; D.^a Ju-

liana Arbós Galán, para Laranueva; D.^a Francisca Frutos, para La Loma; D.^a María Cabanes Colomer, para Cubillas.

Ha sido destinada á Cercedilla, (Madrid), por traslado, la maestra de Cogolludo, nuestra estimada compañera D.^a Isabel Prieto García.

El Magisterio Aragonés, de Zaragoza, aplaude nuestro editorial del número último titulado *Bochorroso*. Gracias.

Por haber desaparecido la epidemia que existía en Sacecorbo, han sido abiertas las Escuelas públicas.

Un diario de la Corte, muy afecto al Gobierno, anuncia una reforma muy importante: la de Instrucción.

Según dicho colega, no es posible fijar la fecha en que se presentará dicho proyecto á las Cortes, pero sí es seguro que se presentará.

En alguna ocasión ha declarado el Sr. Maura que la Instrucción requiere una transformación completa, por lo cual se negaba á realizar pequeñas modificaciones. Desea el Jefe del Gobierno acometer la obra total, y es seguramente lo que se intenta.

Es de esperar será una reforma supeditada á la Administración local.

La Junta local de primera enseñanza de Olmedillas, en sesión que ha celebrado ha pocos días, acordó conceder un expresivo voto de gracias al maestro de aquella Escuela D. Juan Bautista Orenega y Guillot y proponerle ante la Provincial para premio.

Muy de veras le felicitamos.

Se nos denuncia que la Escuela de niños de El Casar de Talamanca se encuentra abandonada hace cerca de un mes, á causa de hallarse el Maestro acompañando en su visita de inspección, á un señor que ejerce autoridad fiscalizadora en la enseñanza primaria de esta provincia.

Los periódicos de la localidad corroboran ser cierto lo que se nos denuncia, y nosotros lo transmitimos al Sr. Gobernador para que proceda en este asunto como corresponde.

Expediente resuelto.—El señor Ministro, hace pocos días, resolvió el expediente gubernativo seguido al inspector de primera enseñanza de Alicante, D. Pascual Martínez Abellán, imponiéndole la separación definitiva del Cuerpo; dicho expediente, del Negociado de Inspección, ha pasado al de Primera enseñanza, sin duda para rehabilitar al expresado Sr. Martínez en el cargo de maestro, que desempeñaba.

Por concurso de traslado, han sido nombrados Maestros: D. Ignacio García García, para Budia; doña Olalla Gonzalo Cobos, para Jadraque y D.^a Ana María Gómez Sánchez, para Budia.

Para el Sr. Gobernador.—Quiere decirnos, como Presidente de la Junta provincial de I. P. y encargado de hacer ejecutivos sus acuerdos, qué causas impiden siga sin cumplir el Sr. Alcalde de Cendejas de la Torre el acuerdo tomado en diferentes sesiones, de que se pague por el respectivo

Ayuntamiento lo que según contrato se debe al Maestro de dicho pueblo en concepto de aumento voluntario, á pesar de figurar consignación para ello en el presupuesto municipal? Pues á todas cuantas comunicaciones le ha dirigido el Sr. Gobernador ha dado la callada por respuesta, contestando solamente cuando se le ha impuesto alguna multa, para pedir le fuese condonada y alegando no haber cumplido lo que se le ordenara por no haber recibido las anteriores comunicaciones, siguiendo, conseguido el perdón de las multas, sin cumplir lo mandado, aún habiéndole reproducido las comunicaciones, que ha pretendido no recibir.

Es de lamentar que de manera tan burda se siga pretendiendo eludir el cumplimiento del citado acuerdo, burlándose á la vez del prestigio y autoridad del digno Presidente de la Junta de Instrucción Pública, después de diez meses. Los intereses de la justicia y de la imparcialidad exigen se proceda en este asunto con la misma energía y diligencia demostradas en las reclamaciones de los Maestros de Fuentenovilla, Gualda, Fuentelencina, Huertahernando y otros.

La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública ha aprobado la Memoria redactada por nuestro particular y querido amigo D. Alfonso Olivares Narro, Secretario interino de esta Junta; y á la vez invita á ésta á que siga como hasta hoy preocupándose del perfeccionamiento de la enseñanza.

La Comisión provincial de esta Excm. Diputación, ha propuesto á los diputados Sres. D. Tomás Morales, Marqués de Embid y D. Carlos García Montesorro, para que formen parte de esta Junta en concepto de Vocal

Propuestas definitivas del Concurso de Febrero de 1908.—*Provincia de Madrid.*—D. Hilario Lozano, Los Molinos; Félix Jiménez Mateo, Daganzo; Valentín Díaz, Casarrubuelos; Víctor Vicente Vallesa, Valdeavero; todas con 625 pesetas. D. Juan Encinas, Piñuécar, con 500.

Maestras.—D.^a Aurelia García Domingo, Pezuela de las Torres; Bernarda Lillo, Villar del Olmo; Aquilina Barrio, Guadarrama, con 625 pesetas. D.^a Celestina Antonia Mendoza, Los Hueros; María del Rosario Leiva, Redueña, con 500.

Ha tomado posesión del cargo de maestro de la tercera Escuela municipal de esta ciudad, nuestro querido amigo D. Santos García Grávalos.

De un diario de la Corte:

«La Comisión general de Presupuestos se ha reunido, informando favorablemente el proyecto de concesión de crédito leído por el ministro en la sesión de ayer, y otro que tenía pendiente la Comisión para atender á gastos de enseñanza de adultos».

Oposiciones á Escuelas.—El Tribunal de las de niños de menos de 2.000 pesetas lo forman:

Presidente: D. Salvador Prado y Sáiz, Catedrático del Instituto general y técnico de Guadalajara.

Vocales: D. Rafael Blanco Yuste y D. Valentín Fuentes, Profesores de Escuela Normal; D. Fidel Abad y de Cavia, Sacerdote, y D. Juan Bautista Marin, Maestro de las Escuelas de Madrid.

Los ejercicios empezarán el día 17 del actual para las escuelas elementales y al siguiente día los de la vacante del grado superior.

Ocho días antes estarán á disposición de los opositores los cuestionarios, en la Escuela Normal de Maestros.

Idem de niñas de menos de 2.000.

Presidente: D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, Catedrático del Instituto general y técnico de Segovia.

Vocales: D.^a María de la Concepción Aparicio y Bueno y D.^a Juana Cristina Torija y Llorente, Profesoras de Escuela Normal; D. Manuel Nogueira, Sacerdote, y D.^a Elisa Escribano Iglesias, Maestra de las Escuelas de Madrid.

El día 28 comenzaron los ejercicios las opositoras aspirantes á la plaza de Auxiliar de las Escuelas de Madrid dotada con 1.650 pesetas.

ULTIMA HORA

La Junta Central de Primera enseñanza se ha dirigido á esta Provincial, rogándola que advierta á los Maestros de las Escuelas públicas que los exámenes que se verifiquen en las Escuelas á su cargo, deben sujetarse, enteramente, al programa aprobado al efecto y que se publicó en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 31 de Mayo de 1908, procurando que dichos funcionarios tengan preparados los trabajos á que se refiere el primero de los extremos del referido programa.

CORRESPONDENCIA

- Tordesilos.—A. S.—Se publicará
 Pinilla de Molina.—A. C.—Recibida y entregada para certificar.
 Gajanejos.—M. B.—Complacido.
 Zorita de los Canes.—G. R.—Se contestó por correo.
 Altea Vieja.—F. L. S.—Es el interino que se nombrará.
 Quedamos enterados y procuraremos complacerle.
 Albatate.—M. F.—Complacido. Nos enteramos y á su tiempo se escribirá. Cuando paguen.
 Madrid.—M. G.—Se le escribe.
 Obena Tineo.—V. T.—En nuestro poder desde el primer Junio.
 Pastrana.—J. E.—Complacido.
 Huertapelayo.—F. N.—Se están remitiendo. No se puede precisar.

JUAN BAUTISTA PUIG

MODELOS DE MEMORIA DE EXÁMENES

para poder redactar la de fin de curso

Discursos escolares

Temas desarrollados: PATRIA, FE, AMOR

Por la calle de enmedio

(Hacia el aumento de sueldo.)

Folleto interesantísimo muy útil á los Sres. Maestros

Precio: 1'50 pesetas

Librería de A. Uriarte.—Zaragoza

De venta en Guadalajara: Librería de CONCHA

Guadalajara: 1909 — Imprenta de Antero Concha.

Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10



MÁQUINAS

SINGER y WHEELER & WILSON

PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser
Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO, QUE SE DA GRATIS



Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, reales, matices, punto vainica, etc. ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



LA AURORA

**IMPRENTA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA
Y OBJETOS DE ESCRITORIO**

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2

GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares.

Se hacen con tres máquinas cuantos trabajos de imprenta se encarguen con la perfección y economía que la Casa tiene acreditada.

Hay también gran surtido de devocionarios, semanas Santas en latin y castellano y libros religiosos de todas clases.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—GUADALAJARA



ESTA demostrado y no hay quien lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Secursal de la sastrería madrileña de JACOBO GOEDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DOY JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1